

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2018, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la cual se da publicidad a la puntuación definitiva de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a la bolsa de trabajo convocada por Resolución de 18 de septiembre de 2018 y se cita para la entrevista (puestos n.º 26 y 35).

Por Resolución de 31 de octubre de 2018, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, se da publicidad a la puntuación provisional de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a la bolsa de trabajo convocada por Resolución de 18 de septiembre de 2018 (puestos n.º 26 y 35) y se abre un plazo para presentar alegaciones.

Concluido el trámite la Comisión de Valoración ha valorado las alegaciones y ha elevado al presidente de la CVMC la propuesta de puntuación definitiva.

De acuerdo con la base diez 4 *“Finalizado el plazo concedido, vistas las alegaciones presentadas, la Presidencia de la CVMC dictará resolución que elevará a definitiva la puntuación de las personas interesadas”*. I de acuerdo con la base diez 5 *“Las 10 primeras personas cuya puntuación definitiva se mantenga dentro del intervalo de puntuación establecido en la correspondiente resolución del Presidente de la CVMC a que se refiere la base novena, pasarán a integrar la lista de candidatas para la entrevista”*.

Por todo lo cual, resuelvo

Primero

Publicar la puntuación definitiva de las personas cuya baremación ha sido revisada, pertenecientes a las bolsas de trabajo de las categorías que se especifican a continuación:

1. Director/a del Departamento Económico y Contratación
2. Director/a del Departamento Jurídico

Segundo

En el anexo I se publica la relación de personas que ha presentado alegaciones y la causa de estimación o desestimación.

Tercero

En el anexo II se publica la relación de las personas que pasan a la fase de entrevista.

La entrevista se realizará en la sede de la CVMC (Polígono Accés Ademús, s/n, 46100 Burjassot, València) el día 21 de noviembre a las 17 horas.

Cuarto

Declarar desierto el proceso de selección de la categoría de director/a del Departamento Jurídico.

De conformidad con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien plantear directamente recurso contencioso administrativo, atendiendo los plazos y ante los órganos que se indican a continuación: a) El recurso de reposición ha de interponerse ante la Presidencia del Consejo Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la CVMC. b) El recurso contencioso administrativo tiene que plantearse ante el Juzgado Contencioso Administrativo de València, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la CVMC.

Los emplazamientos en los recursos contenciosos administrativos que se sustancien contra la presente resolución se realizarán mediante la inserción del correspondiente edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Burjassot, 16 de noviembre de 2018. El presidente del Consejo Rector: Enrique Soriano Hernández